

Vocales: Don Martín Sevilla Jiménez, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Rafael de Juan y Peñalosa, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Francisco Javier Casares Ripol, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**REFERENCIA DEL CONCURSO: 27/6**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

*Area de conocimiento: «Filología Inglesa»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ramón López Ortega, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Manuel de Cruz Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Enrique Lavín Camacho, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Miguel Fuster Márquez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Pablo Dominguez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Román Alvarez Rodriguez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Julio C. Santoyo Mediavilla, Catedrático de la Universidad de León; don Dámaso López García, Profesor titular de la Universidad Castellano-Manchega, y doña Cristina Andreu Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

**REFERENCIA DEL CONCURSO: 27/7**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

*Area de conocimiento: «Fisiología»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ginés M. Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Enrique Campillo Alvarez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Julián Jesús González González, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña María Cristina Castellote Bargallo, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña Ana Isabel Alcalde Herrero, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Javier González Gallego, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Tomás Quesada Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Francisco Javier Marco Bach, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Francisco Andrés Lisbona Delgado, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Francisco Javier Romero Gomez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

**23592** *RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 julio) y, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º 6 y 6.º 9, ambos del citado Real Decreto, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que se relaciona en el anexo adjunto, que ha de juzgar el concurso de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1992.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**ANEXO**

**(Convocatoria «BOE» de 14 de abril de 1992)**

**Catedrático de Escuela Universitaria**

**AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA»**

*Plaza número: 1 (3-92)*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ramón Alonso Sebastián, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña M. Dolores de Miguel Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Caldente Albert, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Juan Francisco Julia Igual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Inés M. González Doncel, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Julián Briz Escribano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Sainz Vélez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Olmeda Fernández, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Arturo Sáez Baz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Manuel Ocaña García, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

**23593** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declaran desiertas dos plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 25 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) dos plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y no habiendo solicitado ningún candidato tomar parte en el citado concurso, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desiertas dos plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**ANEXO**

Plaza número: 28. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica».

Plaza número: 30. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras».

**23594** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector, en funciones, de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas en virtud de la resolución 401/1992, de 29 de julio, convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.
- b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.
- c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.
- d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.
- e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.
- f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.
- g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Uni-

versidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (las instancias presentadas en las oficinas de Correo deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos; las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la citada Sección mediante giro postal, telegráfico o pago efectivo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El curriculum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 6 de octubre de 1992.—El Rector, Juan García Blasco.

#### ANEXO

##### Catedráticos de Universidad

163. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento: Tecnología de Alimentos. Perfil de la plaza: Lactología y control de calidad de industrias lácteas. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

##### Profesores titulares de Universidad

164. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento: Sociología y Psicología. Perfil de la plaza: Psicología general. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

